



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2872/2014.-

ZAPALLAR, 09 de junio de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda y Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el servicio de limpieza a través de camión Limpia Fosas para emergencias sanitarias, anegamiento de calles por aguas lluvias y limpieza de oficinas municipales ocurridas dentro de la comuna de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de dicho equipamiento, mediante Decreto de Alcaldía N° 2242/2014, de fecha 06 de mayo de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la "Adquisición del servicio de limpieza a través de camión Limpia Fosas para emergencias sanitarias, anegamiento de calles por aguas lluvias y limpieza de oficinas municipales ocurridas dentro de la comuna de Zapallar".

3° Que, con fecha 14 de mayo de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-22-LE14.

4° Que, con fecha 27 de mayo de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTES SITA LTDA.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 28 de mayo de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de todas las propuestas, determinando que la oferta presentada por **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTES SITA LTDA.** es inadmisibles de conformidad al artículo 15 N°6 de las Bases toda vez que el proponente no adjuntó documentación esencial indicada en el artículo 41°; esto es: Permiso de Circulación al día del camión limpia fosas, Seguro



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Obligatorio vigente y Licencia de Conducir del chofer.

DECRETO:

1° DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la "Adquisición del servicio de limpieza a través de camión Limpia Fosas para emergencias sanitarias, anegamiento de calles por aguas lluvias y limpieza de oficinas municipales ocurridas dentro de la comuna de Zapallar", ID N°5325-22-LE14, de conformidad al artículo al artículo 24 N°3 ya que todas las ofertas presentadas han sido declaradas inadmisibles de conformidad al artículo 15 de las presentes Bases.

2°.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

ADM / CTL / SEC / JUR / ABQ

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- Archivo: Secretaría Municipal